

Superficie con tratamiento de control de plagas y enfermedades forestales (hectáreas)

Notas:

Superficie con diagnóstico sanitario forestal: Se trata de la superficie forestal en la que se evaluó la presencia de plagas y enfermedades. Las fluctuaciones que se observan en los datos en general obedecen a la combinación de variaciones en presupuesto, disponibilidad de aeronaves y esfuerzos de coordinación entre las dependencias responsables de esta labor. Por ejemplo, la superficie de Quintana Roo que se reporta para 1993 obedece a que en ese año se contó con apoyos especiales (aeronaves y presupuesto adicional) para efectuar el diagnóstico sanitario. En Durango se incluyen datos de la Delegación de Semarnat de Durango Laguna.

Superficie forestal con tratamiento de control fitosanitario: En general, las fluctuaciones que se observan en los datos responden a la combinación de variaciones en presupuesto disponible para su atención (de lo que depende el uso o no de aeronaves), en los esfuerzos de coordinación entre las dependencias responsables de esta labor, en las condiciones ambientales, en el vigor del arbolado y a la dinámica propia de las plagas.

El control fitosanitario incluye a barrenadores, defoliadores, descortezadores, muérdago y otros daños. La categoría "Control de otros daños" se refiere a enfermedades forestales que, por ser diversas y de bajo impacto, se integran en una sola categoría; incluyen: Declinamiento del encino, royas y pudriciones de fuste y raíz, etcétera.

Fuentes:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional Forestal, Gerencia de Sanidad Forestal. Junio 2015